

**Dialogo con Candidatos a Intendente
Municipal y Miembros de Junta Municipal
Periodo 2006-2010**

**Informe y Memoria de Gestión del
Consejo Local de Salud de San Miguel**

Setiembre 2006

¿Qué es el Consejo Local de Salud?

- **Consejo Local de Salud.** Tiene 9 años de funcionamiento, se halla integrado por 29 miembros y cuenta con reconocimiento municipal, y del Consejo Regional de Salud y de la Gobernación del Departamento de Misiones.
- Es una instancia de concertación de intereses y articulación de recursos, que se ve enriquecida por la diversidad de actores que lo componen y el compromiso que demuestran los mismos. Participan representantes de instituciones públicas, privadas y comunitarias.

¿Quiénes integran el CLS?

ACTORES

Municipalidad. Desde el año 1997 los intendentes municipales han ejercido la presidencia del CLS. Cuenta con una línea de crédito en la Farmacia Social y aporta mensualmente 5% de los ingresos corrientes al CLS.

Consejo Local de Salud. Cuenta con representantes de las siguientes instituciones y organizaciones comunitarias.

Intendencia y Junta Municipal

Centro y Puestos de Salud (CS y PSs)

Centros educativos

Junta de Saneamiento

Comisiones Vecinales

Correos

Impuestos internos

Sociedad Civil Organizada

¿Cuál es nuestra historia?

ANTECEDENTES

- El CLS de San Miguel, Misiones, tiene sus antecedentes en la Comisión de Salud conformada el 23 de abril de 1995, con la participación de 34 personas pertenecientes a diferentes organizaciones e instituciones representativas de la comunidad, con el objetivo de velar, promover e implementar programas de atención a la salud de la población y otros aspectos relativos al campo de la salud.
 - La Comisión de Salud quedó constituida de la siguiente manera:
 - Presidente: Osvaldo Riveros
 - Vicepresidente: Antonio González
 - Tesoreros: Acela Romero - Manuel González
 - Secretario de actas: Ladislao González
 - Relaciones Públicas: Silvio Lizza
 - Vocales:
 - Representantes de las Hermanas de la Caridad
 - Prof. Efrén González
 - Señor Bernabé González
 - Señora Ana María de Zorrilla
 - Señora Irene de Martínez
 - Asesor: Padre Justo Gaona
 - Consejera: Dra. Carmen Zorrilla de Ramírez

Posteriormente, la Gobernación de Misiones impulsó la creación de los Consejos Locales de salud en los municipios del departamento.

El Consejo Local de Salud de San Miguel se constituyó el 24 de abril de 1997, en el marco del Sistema Nacional de Salud, amparado en la Ley 1032 del año 1996.

La Mesa Directiva del CLS quedó integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Martín Jacquet

Vice-Presidente: Dra. Carmen Zorrilla de Ramírez

Miembros Titulares:

Hugo González

Antonio González

Silvio Lizza

Los objetivos del CLS siguieron siendo los mismos que motivaron la conformación de la primera Comisión de Salud de 1995.

ACUERDO DE COOPERACION

El 19 de octubre de 2002 se firmó un acuerdo de cooperación de asistencia técnica entre la Municipalidad de San Miguel, el Consejo Local de Salud, el Centro de Salud, la Dirección de la VIII Región Sanitaria del MSPyBS, la Gobernación de Misiones y la ALIANZA PARA SALUD, representada esta última por las siguientes instituciones: CIRD, CEPEP, PROMESA y PRIME, con el apoyo técnico y financiero de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

HISTORIA DE TRABAJO Periodo 2002-2006

- Teniendo en cuenta que las comunidades de Arazapé e Itá Yurú, pertenecientes a San Miguel ya contaban con una densidad poblacional importante y el involucramiento directo de sus representantes podía contribuir a un mejor logro de los objetivos en salud, en el año 2000, la Mesa Directiva del CLS impulsó la conformación de los Subconsejos de Salud en dichas comunidades.
- En el 2005, el CLS apoyó la conformación de los Subconsejos de las comunidades de San Pedro e Ysyó y con ello se aumentó el número de organizaciones comunitarias en salud..
- Desde el año 2002 se cuenta con la asistencia técnica del CIRD, con una Unidad Operativa Local (UOL) en funcionamiento en la Municipalidad, que ha servido para facilitar la coordinación entre las instituciones firmantes del Acuerdo.
- Continuando con el fortalecimiento de la estructura organizativa del CLS, se realizaron talleres de sensibilización buscando aumentar el compromiso de instituciones y organizaciones de la comunidad, con lo que se logró la incorporación de más integrantes, conformándose una nueva mesa directiva, con renovación de miembros, basada en un reglamento interno.
- En los talleres de sensibilización se difundió los objetivos del CLS, de la descentralización de salud y las principales funciones de la Municipalidad, Centro y Puestos de Salud y comunidad organizada.
- En el año 2000 se inició la elaboración de un Plan Local de Salud con la realización de una serie de reuniones y talleres participativos de información y sensibilización. Hasta la fecha se han elaborado e implementado dos planes locales de salud, introduciendo mejoras en bases a monitoreos y evaluaciones permanentes.

¿Qué es el Plan Local de Salud (PLS)?

- Es un instrumento en el que se determina la política del nivel local, tomando como marco de referencia la Política Nacional de Salud
- Contiene diagnóstico de salud, priorizaciones de problemas de salud y propuestas de líneas de acción que impulsará el Consejo Local de Salud (CLS) en el municipio.
- El PLS sirve al CLS para articular, orientar vínculos, movilizar recursos de las instituciones y organizaciones de la comunidad con la finalidad de solucionar los problemas en salud que aquejan a la comunidad.
- Las líneas de acción incluyen las actividades educativas y promocionales de la salud en general y de salud reproductiva en forma específica, fortalecimiento de la articulación de las organizaciones comunitarias, asistencia médica y otros.

¿Cómo elaboramos el Plan Local de Salud?

- En el año del 2002 se realizó un primer taller participativo en la Escuela N° 132 -Miguel Arcángel, convocado por el CLS.
- Participaron miembros del CLS de San Miguel y de los Subconsejos de Arazapé e Itá Yurú.
- Compartimos los diagnósticos de cada comunidad.
- Esto nos permitió conocer la situación de salud de San Miguel urbano, Arazapé e Itá Yurú.
- Se priorizó problemas y definió líneas de acción para tres años de ejecución.
- Cada Subconsejo de Salud elaboró su plan de trabajo para responder a las necesidades de sus comunidades.
- Este proceso se desarrollo nuevamente en el año 2005, incorporando a representantes de otras comunidades rurales (compañías), los Subconsejos de Ysypo y San Pedro.

¿Cómo iniciamos el trabajo de planificación?

- Diagnóstico de salud: para conocer nuestra realidad: población, los problemas más frecuentes de salud, condiciones de las viviendas, educación de la población, etc.
- En el año 2000 hemos realizado el censo sociosanitario en el centro urbano de San Miguel, Arazapé e Itá Yurú.
- Se relevaron más datos de la situación de salud a través de la revisión de los registros del Centro y Puestos de Salud y entrevistas a los líderes de las organizaciones y a los propios vecinos.
- Se realizaron reuniones de análisis de las informaciones obtenidas.

“El Consejo Local de Salud y los Subconsejos lideraron en sus comunidades estas actividades”

■ Anualmente se elabora un Plan anual de actividades que busca llevar a cabo las líneas de acción del Plan Local de Salud, tales como:

Fortalecimiento de la participación en el CLS y Subconsejos de salud

Administración de alternativas de financiamiento

Fortalecimiento de la programación y monitoreo de los programas del MSPyBS

Formulación de Planes de Salud para poblaciones que viven en condiciones de pobreza

Medioambiente

¿Cómo se desarrolló el taller participativo?

- Compartimos por comunidad:
 - Listado de problemas
 - Listado de posibles soluciones a los problemas
 - Priorizamos problemas y las soluciones
 - Trazamos líneas de acción y metas a alcanzar en un periodo determinado

Estructura organizativa del CLS

Periodo 2006-2008

MESA DIRECTIVA

- Presidente: Prof. Efrén González
- Vice-Presidenta: Dra. Carmen Zorrilla de Ramírez
- Secretario: Silvio Lizza
- Tesorera: Teresa Lizza de Corvalán

COMITÉ EJECUTIVO

- Integrado por los titulares de las áreas de trabajo y presidido por la Directora del Centro de Salud.

AREAS DE TRABAJO

Marco Legal y Fortalecimiento

- Titular: Santa Jacquet
- Miembros: Ramón Ramírez, Francisco Ramírez, Marcelino Correa

Finanzas

- Titular: Lilian Latorre
- Miembros: Romi Luz Aguilera, Antonio Ramírez, Carlos Muñoz, María P. Romero, Teresa Prieto, María Gladis Cardozo

Educación en salud

- Titular: Aída Luz
- Miembros: Pabla Azar, María de Jesús Mereles, Raúl Ojeda, Salvador Martínez, Juan Ramón Ortíz, Mabel Corvalán

Servicios de Salud y Promotores

- Titular: María de los Ángeles Azar
- Miembros: Gladis de Jacquet, Dr. Ramón Ramírez, Perla de Martínez, Josefina Alonso, Reina de Corvalán

RESULTADOS

- Un Consejo Local de Salud y dos Subconsejos de salud fortalecido en sus conocimientos, capacidades y competencias en salud. Cuenta con reconocimiento de autoridades sanitarias y políticas a nivel municipal y departamental o Regional, Estatuto, Reglamento Interno, Actas y Resoluciones. Con capacidad para administrar fondos.
- Población capacitada en los temas de la salud en general y salud sexual y reproductiva. En las capacitaciones participaron adultos, jóvenes escolarizados y no escolarizados.
- Promotores voluntarios de salud capacitados en diferentes áreas de la salud (SSR, primeros auxilios, prevención de enfermedades, medio ambiente, otros).
- Una experiencia de Desarrollo de “Feria de la Salud” (exposición de trabajos en el área de salud).

RESULTADOS

- Se ha compartido experiencias y adquirido aprendizajes en Encuentros de Consejos Locales de Salud llevados a cabo a nivel local, departamental y nacional.
- Se mejoró el acceso de la población a los servicios de salud, a través de la implementación del Sistema de Fondos Rotatorios de Farmacia Social en cinco comunidades.
- Se amplió la infraestructura y el equipamiento del Centro de Salud y los Puestos de Salud y se ha contratado personales de salud para mejorar la disponibilidad de los servicios a la población.

Para ello, se ha realizado gestiones permanentes para la obtención de apoyos financieros, técnicos y logísticos con el objetivo de mejorar los servicios en salud.

RESULTADOS

- Las gestiones culminaron en importantes logros tales como: Firma de Acuerdos para la administración local de los recursos propios, con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; la modificación de la Ley 1032/96 a favor de la descentralización de la salud, lográndose la promulgación de la Ley 3.007/06.
- Implementación de una práctica de transparencia e información de la gestión realizada en eventos de Rendición de cuentas trimestrales a nivel departamental.
- Informes de gestiones a la comunidad realizados mediante presentación de Memorias anuales del CLS.

Propuestas para las Nuevas Autoridades Municipales

- Que la Mesa Directiva sea presidida siempre por el Ejecutivo Municipal.
- Continuar con el apoyo permanente a las gestiones del CLS, reuniones de sus miembros, realización de talleres de sensibilización, capacitaciones a miembros del CLS, PVS, a funcionarios del Centro de Salud.
- Implementar la ley 3.007/96
- Regirse por el Estatuto del Consejo Local de Salud, y realizar renovaciones de miembros siguiendo las pautas establecidas en el Reglamento interno de funcionamiento.
- Proseguir con la gestión para obtener la Personería Jurídica del CLS

MUCHAS GRACIAS